

**COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)**

En Santiago, a 03 de Mayo del año 2025 la
Comisión Electoral establecida con fecha 02 de 02 del año 2025 para
velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización
Comunitaria C.A.M Vivir La Esperanza
informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de
La Granja, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 02 de Abril del año 2025
- Horario : inicio 16 horas término 18 horas
- Lugar y dirección : Presidente Alessandri 058
J.V

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria _____:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	<u>Noemi Abarca B</u>	<u>4.555.403-1</u>	<u>Noemi Abarca</u>
2	<u>Otilde Sazo Larca</u>	<u>3.687.064-8</u>	<u>Otilde Sazo</u>
3	<u>Ana Rebolledo C</u>	<u>4.439.197</u>	<u>Ana Rebolledo</u>

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso eleccionario en la página web: ley21146.gob.cl

**Club de Adulto Mayor
Vivir La Esperanza
P.J. N° 248004 F.F. 3-5-2006
LA GRANJA**